



En **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** estamos seguros que nuestra operación debe de ser de forma ética, siempre respetando e integrando los derechos humanos para contar con un mejor desempeño como organización además de reflejar el gran compromiso de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** con las prácticas comerciales éticas.

Es por esto que nos comprometemos a brindar un lugar de trabajo digno para nuestros colaboradores, con salarios justos, libres de discriminación, maltrato, abuso, acoso, trabajo infantil, trabajo forzado u obligatorio o cualquier otra situación que vaya en contra de los Derechos Humanos y hacemos extensivo este compromiso hacia nuestros proveedores, para asegurar que estas condiciones se mantengan en toda nuestra cadena de suministro.

Nuestras políticas de la compañía contienen disposiciones en materia de derechos humanos, incluyendo el Código de Ética y los Grupos de Interés.

En **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los derechos humanos en un estándar global aplicable a todas nuestras operaciones.

Y estamos seguros de cumplir con:

- SALUD Y SEGURIDAD
- LIBRE DE ASOCIACIÓN
- DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- HORAS DE TRABAJO Y TIEMPO EXTRA
- SALARIOS Y BENEFICIOS
- EMPLEO REGULAR
- DERECHO AL TRABAJO
- MEDIO AMBIENTE
- ÉTICA EMPRESARIAL
- TRATO INHUMANO



AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS S.A. DE C.V

RH-PLT-008 POLÍTICA DE HORAS DE TRABAJO Y TIEMPO EXTRA

OBJETIVO

En la empresa de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** se emplea la Política de horas de trabajo y tiempo extra a todos los trabajadores y colaboradores de la compañía, con el objetivo de que las horas extras sean pagadas dignamente obligatoria, conforme al marco de la Ley Federal de Trabajo. Cumplir las horas de trabajo, salarios, pago de horas extras y beneficios a fin de contribuir al bienestar y calidad de vida de los trabajadores.

Establecer las reglas con la finalidad definir la distribución de las horas de trabajo regular, horas extraordinarias, días feriados y cálculo del pago del tiempo extra.

ALCANCE

Esta política se extiende a todos los empleados y colaboradores de la empresa de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV**.

POLÍTICA

Todos los pagos por concepto de tiempo extra se sujetarán de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo, el cual menciona que las primeras 9 horas extras laboradas deben pagarse al 100% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria. Si se excede dicho límite, se deberá pagar al 200% más del salario ordinario. En resumen, las primeras nueve horas extras son dobles y las excedentes triples.

Las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, sin exceder las 60 horas laborales en un periodo de 6 días trabajados, (incluidos el tiempo extra y laboral), están sujetos a recibir las prestaciones de Ley correspondiente como aguinaldo, vacaciones y prima vacacional (parte proporcional al tiempo laborado).

Los trabajadores de **16 años no podrán trabajar tiempo extra**, ni podrán trabajar después de las 22 horas.

Las horas de trabajo se retribuirá con una cantidad igual a la que corresponda a cada una de las horas de la jornada.

Se respetarán las condiciones de trabajo basadas en un principio de igualdad entre hombres y mujeres, se programará el tiempo extra, día feriado o descanso laborado por área o departamento, procurando siempre distribuirlo entre todo el personal.

Los trabajadores podrán desempeñar sus labores, tareas conexas o complementarias a su labor principal. Por lo cual percibirán la compensación salarial correspondiente.

El trabajador y el patrón fijarán la duración y distribución de las horas de la jornada de trabajo conforme las actividades de la compañía, sin que se pueda exceder los máximos legales de acuerdo al contrato de trabajo establecido.

La duración máxima de la jornada será:

Jornada diurna: 8 horas al día y 48 horas semanales.

Jornada nocturna: 7 horas por día y 42 horas semanales.

Jornada mixta (diurna y nocturna): 7.5 horas al día y 45 horas semanales.

Las cuales las jornadas de trabajo quedaran establecida de la siguiente manera:

Jornada diurna: es la comprendida entre las seis y las veinte horas.

Jornada nocturna: es la comprendida entre las veinte y las seis horas.

Jornada mixta: es la que comprende periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará jornada nocturna.

Los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido en este documento.

Contaran con un tiempo de **60 minutos libres**, para descanso o ingerir sus alimentos.

Los trabajadores contarán como mínimo con un **día libre descanso** por cada periodo de siete días laborados.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** para la consulta de todos los colaboradores. **Recursos Humanos o Nominas** capacitará a los empleados nuevos durante el período de inducción para que se pueda comprender de una mejor manera como se calcula y paga el tiempo extra.

QUEJAS

En caso de tener algún problema con la falta del pago o error en el cálculo sobre el tiempo extra realizado podrán acercarse directamente con Recursos Humanos o Nominas para resolver dudas o aclaraciones.

	AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS S.A. DE C.V
	RH-PLT-006 POLÍTICA TRABAJO FORZADO Y LIBRE MOVIMIENTO

OBJETIVO

En **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** buscamos que las personas candidatas y personal colaborador de la compañía trabajen con nosotros de forma voluntaria y no de manera obligada por lo que quede prohibido el uso del trabajo forzado. Los empleados que estén laborando y cumpliendo con su jornada de trabajo, gocen en todo momento de libertad de movimiento.

ALCANCE

Esta política se extiende a todos los empleados de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** instalaciones, trabajadores, procesos, así como clientes, proveedores y contratistas.

POLÍTICA

El tiempo extra siempre será voluntario, nunca se forzará a ningún colaborador y no existirán castigos en caso de no poder laborar.

Las personas encargadas de brindar seguridad a las instalaciones tendrán la obligación de otorgar libertad de movimiento de nuestros colaboradores y no podrán obstaculizar su salida de la compañía en caso de no presentar un permiso de salida.

Nuestros colaboradores son libres de terminar la relación laboral con la compañía en cualquier momento sin temor a represalias, amenazas o imposiciones.

Ninguna persona o grupos ajenas a la empresa podrá recibir el pago correspondiente.

La empresa no utilizará la mano de obra de los trabajadores como condición del pago de una deuda.

No habrá penalidades, confinamientos, retención de sueldos o castigos para aquellos trabajadores que decidan terminar su contrato de trabajo. Tendrán pleno acceso a períodos de alimentación, hidratación, baños, cuidados médicos y clínicas de salud.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación, en las diferentes áreas de la empresa para la consulta de todos.

Se capacitará a empleados, proveedores, contratistas y clientes para asegurar que se conozca y se respete lo previsto en la presente política.

QUEJAS

Todos los trabajadores, proveedores, clientes y grupos de interés, haya experimentado o haya sido testigo de un acto de trabajo forzado. En todo momento se mantendrá el anonimato del denunciante, la confidencialidad y sin temor a represalias.

Podrán presentarse tanto por medios físicos, para lo cual se cuenta con los mecanismos necesarios a efecto de que todos tengan acceso al sistema denuncia anónima.

Los mecanismos para colocar quejas y denuncias son:

Proveedores: Buzón de quejas (físico)

Clientes: Buzón de quejas (físico)

Empleados y colaboradores de la empresa: Buzón de quejas (físico)

Es responsabilidad del comité de ética la recepción y solución de las quejas, denuncias o sugerencias, así como su control y seguimiento.

Fecha de publicación: Sept,2025	Aprobado por: Gerente General y Gerente de Seguridad e Higiene	Versión 1.00	Cambios principales: Publicación Inicial
---------------------------------	---	--------------	--

OBJETIVO

La compañía promoverá una cultura de igualdad laboral y no discriminación con el fin de garantizar las oportunidades para todo el personal que preste sus servicios en este centro de trabajo tratándolos de manera justa y no comportándose nunca de forma discriminatoria.

ALCANCE

Esta política se extiende a todos los empleados de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** instalaciones, trabajadores, procesos, así como clientes, proveedores y contratistas

POLÍTICA

En **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** en defensa de nuestros colaboradores nadie deberá sufrir actos de discriminación en el ambiente laboral quedando prohibido el maltrato, violencia, distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra que impida el reconocimiento de sus derechos.

La compañía respetara las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico, fomentara un ambiente laboral de respeto e igualdad libre de discriminación, acoso sexual y otras formas de violencia.

Recursos Humanos crea un proceso de contratación para que exista Imparcialidad en los procesos de contratación el cual se otorgara las mismas oportunidades de empleo a los candidatos no importando, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, condición de salud o embarazo, o cualquier otra situación protegida.

Queda estrictamente prohibida las solicitudes de certificados médicos de no embarazo o de Virus de inmunodeficiencia Humana (VIH) a cualquier persona, que se postule, seleccione, contrate tenga algún proceso laboral con la compañía.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación, en las diferentes áreas de la empresa para la consulta de todos.

Se proporcionará una capacitación para la sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para empleados, proveedores, contratistas y clientes.

QUEJAS

Todos los trabajadores, proveedores, clientes y grupos de interés, haya experimentado o haya sido testigo de un acto de discriminación

En todo momento se mantendrá el anonimato del denunciante, la confidencialidad y sin temor a represalias.

Podrán presentarse tanto por medios físicos, para lo cual se cuenta con los mecanismos necesarios a efecto de que todos tengan acceso al sistema denuncia anónima.

Los mecanismos para colocar quejas y denuncias son:

Proveedores: Buzón de quejas (físico)

Clientes: Buzón de quejas (físico)

Empleados y colaboradores de la empresa: Buzón de quejas (físico)

Es responsabilidad del comité de ética la recepción y solución de las quejas, denuncias o sugerencias, así como su control y seguimiento.



OBJETIVO

Mantener un ambiente laboral libre de hostigamiento y de cualquier otro tipo de conducta inadecuada. No tolerar el hostigamiento a ningún colaborador por ninguna persona, independientemente el puesto, gerente proveedor, supervisor o trabajador.

Fomentar un ambiente laboral donde siempre exista respeto, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.

ALCANCE

Esta política se extiende a todos los empleados de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** y también es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de trato inhumano como Clientes, Socios, Sindicatos, Proveedores, Empleados. Para que exista una atmósfera humanitaria y ningún tipo de violencia.

POLÍTICA

AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV prohíbe a cualquier colaborador de forma directa o indirecta al abuso de autoridad por parte de los trabajadores, así como está estrictamente prohibido los comportamientos, tenemos prohibido el abuso o disciplina, la amenaza de abuso físico, acoso sexual, abuso verbal u otras formas de intimidación incluyendo gestos, lenguajes y contacto físico, que sean desde el punto de vista sexual, amenazadores, abusivos, discriminadores por raza, sexo, estado civil, nacionalidad, religión, orientación sexual o comportamiento explotador, de cualquier nivel de jerarquía de su estructura organizacional.

Se debe proporcionar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado a sus trabajadores, implementando mecanismos de prevención para las conductas de acoso que se puedan presentar en la empresa, generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, buen ambiente, protegiendo la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo que erradiquen el acoso laboral.

Los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno libre de toda forma de conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr colaboración mutua en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de la organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Se facilitarán e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, lo que redundará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento en el rendimiento de las personas.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación, en las diferentes áreas de la empresa para la consulta de todos.

Se proporcionará una capacitación a todos los empleados y grupos de interés sobre dicha política.

DENUNCIA

Todos los trabajadores, proveedores, clientes y grupos de interés, están obligados a informar de manera inmediata cualquier situación, conducta, echo, intento de trabajo inhumano que suceda.

En todo momento se mantendrá el anonimato del denunciante, la confidencialidad y sin temor a represalias.

Podrán presentarse tanto por medios físicos, para lo cual se cuenta con los mecanismos necesarios a efecto de que todos tengan acceso al sistema denuncia anónima.

Los mecanismos para colocar quejas y denuncias son:

Proveedores: Buzón de quejas (físico)

Clientes: Buzón de quejas (físico)

Empleados y colaboradores de la empresa: Buzón de quejas (físico)

Es responsabilidad del comité de ética la recepción y solución de las quejas, denuncias o sugerencias, así como su control y seguimiento.

	AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS S.A. DE C.V
	RH-PLT-003 POLÍTICA NO A LA MANO DE OBRA INFANTIL

OBJETIVO

Promover en el ámbito de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** una política de cero tolerancias al trabajo infantil por medio del cumplimiento de la legislación mexicana ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

ALCANCE

AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV promoverá en todos sus niveles jerárquicos la aplicación de la presente política, exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

POLÍTICA

AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV no utilizara mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.

Nos comprometemos a la protección de derechos humanos que promueven a la prevención del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida por la Ley.

No utilizaremos mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.

Los mayores de 16 años y menores de 18 necesitan el consentimiento de sus padres o tutores para contratar por sí mismos y obligarse como trabajadores. Los trabajadores menores de edad tendrán prohibido realizar actividades en:

Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.

- Labores peligrosas
- Labores relacionadas con el uso de equipo eléctrico.
- Uso de Montacargas.
- Trabajar con químicos peligrosos.
- Uso de cortadoras.
- Trabajo nocturno.
- Laboren Tiempo extra

Por seguridad de la Empresa y por seguridad de los menores se tendrá que evaluar de acuerdo al puesto que puedan laborar.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación, en las diferentes áreas de la empresa para la consulta de todos.

Se proporcionará una capacitación a todos los empleados y grupos de interés sobre dicha política

Fecha de publicación: Sept,2025	Aprobado por: Gerente General y Gerente de Seguridad e Higiene	Versión 1.00	Cambios principales: Publicación Inicial
---------------------------------	---	--------------	--

	AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS S.A. DE C.V
	RH-PLT-012 POLÍTICA DE LIBRE ASOCIACIÓN

OBJETIVO

La empresa deberá reconocer y respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociaciones colectivas.

ALCANCE

La empresa promoverá en todos sus niveles jerárquicos la aplicación de la presente política, exige a todos sus empleados y sindicatos la observancia estricta de este principio.

POLÍTICA

AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV y sus representantes en ningún momento actuarán en contra de los empleados que deseen ejercer en cualquier forma, participar o no en una asociación, organización de trabajadores o negociación colectiva.

Se considerarán formas de represalias las suspensiones, despidos o cualquier penalidad en el pago de los empleados. De tal manera la empresa o sus representantes no discriminarán a los solicitantes que hayan previamente ejercido su derecho de pertenecer a dichas organizaciones.

La empresa se compromete a respetar los derechos de los empleados de Asociación, organización y negociación colectiva en forma legal y pacífica, sin castigos, amenazas o despidos ni interferencia. La empresa o sus representantes en ningún momento actuarán en contra de los empleados que deseen formar, participar o no en una asociación o negociación colectiva.

No se utilizará la fuerza, presencia de la policía/militares para intimidar a los empleados o prevenir una asamblea pacífica.

La empresa no interferirá con los derechos de la libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados, controlándolos o favoreciendo una organización sobre otra organización.

Donde un sindicato representa a trabajadores, el patrón no interferirá con la capacidad de los trabajadores de formar otras organizaciones que los representen.

La representación de los empleados tiene el derecho de elegir sus representantes y actividades a conducir sin la interferencia de la empresa.

COMUNICACIÓN

La presente política se publicará en diferentes áreas de la empresa.

Se proporcionará una capacitación a todos los empleados, sindicato o comité de trabajos establecidos.

Fecha de publicación: Sept,2025	Aprobado por: Gerente General y Gerente de Seguridad e Higiene	Versión 1.00	Cambios principales: Publicación Inicial
---------------------------------	---	--------------	--